RESOLUCIÓN N° 37 /2012

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2012 PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN COMUNICACIÓN PARA EL CONACYT" Y SE APRUEBA EL SEGUNDO LLAMADO.

Asunción, 28 de febrero de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 004/2012 de fecha 24 de enero de 2012 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Provisorio del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012;

La Resolución N° 022/2012 de fecha 06 de febrero de 2012 "Por la cual se aprueba el Llamado y el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "Servicio de Consultoría para la Elaboración de un Plan Estratégico de Comunicación y Asistencia Técnica en Comunicación para el CONACYT" Ad Referéndum.

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 para el "Servicio de Consultoría para la Elaboración de un Plan Estratégico de Comunicación y Asistencia Técnica en Comunicación para el CONACYT" Ad Referéndum", comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual N° 302987 de fecha 07 de febrero de 2012;

El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 para el "Servicio de Consultoría para la Elaboración de un Plan Estratégico de Comunicación y Asistencia Técnica en Comunicación para el CONACYT" Ad Referéndum", publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 09 de febrero de 2012;

Las Invitaciones cursadas a las empresas: Biedermann Publicidad S.A., Contactos Comunicación y Servicios, Coeficiente S.R.L.; Miguel Ángel Sosa Giménez y Senior Publicidad S.R.L.;

El Acta de Apertura de Sobres N° 02/2012, llevada a cabo en fecha 24 de febrero de 2012, en la cual presentaron ofertas las empresas: Turú S.R.L., Senior Publicidad S.R.L. e International Projects Center;

El Acta del Comité de Evaluación N° 01/2012 de fecha 28 de febrero de 2012, por el cual recomienda que el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 para el "Servicio de Consultoría para la Elaboración de un Plan Estratégico de Comunicación y Asistencia Técnica en Comunicación para el CONACYT" Ad Referéndum" sea declarado Desierto de acuerdo a lo estipulado en el art. 30° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y se apruebe la realización de un segundo llamado;

La Resolución N° 210/2011 "Por la cual se nombra Presidente Interino del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT al Dr. Luis Alberto Dávalos Dávalos".

..//..

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

RESOLUCIÓN N° 37 /2012

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2012 PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN COMUNICACIÓN PARA EL CONACYT" Y SE APRUEBA EL SEGUNDO LLAMADO.

..\\..

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE INTERINO DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1°.- **DECLARAR** Desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "Servicio de Consultoría para la Elaboración de un Plan Estratégico de Comunicación y Asistencia Técnica en Comunicación para el CONACYT" Ad Referéndum", conforme a lo recomendado por la Unidad Operativa de Contrataciones, de acuerdo a lo establecido en los art. 30 inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación, informar de lo resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03.

Art. 3°.- **AUTORIZAR** la realización de un Segundo Llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "Servicio de Consultoría para la Elaboración de un Plan Estratégico de Comunicación y Asistencia Técnica en Comunicación para el CONACYT".

Art. 4°.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación la modificación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 3° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario.

Art. 5°.- **DESIGNAR** a la Dra. Fátima Mereles, al Ing. José Schvartzman, a la Lic. Agripina Viveros, a la Abog. María Faustina Vera y a la Sra. Myrian Bobadilla como miembros del Comité de Evaluación, que evaluarán y recomendaran la adjudicación de la oferta que estimen más conveniente, ajustándose a los parámetros de la Ley N° 2.051/03.

Art. 6°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dr. Luis Alberto Dávalos Dávalos
Presidente (I) del CONACYT

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py